

Nota metodológica

1. Introducción

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), publica mensual y anualmente varios informes de comercio exterior del ámbito de competencia del Ministerio, al que denominamos **sector agroalimentario y pesquero**. Estos informes presentan los principales datos de exportaciones, importaciones y saldo de las mercancías y productos de la Agricultura, Ganadería, Pesca e Industria de Alimentación y Bebidas.

La fuente principal de datos es el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la [Agencia Tributaria \(AEAT\)](#), del que mensualmente se extraen directamente para ser procesados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MAPA). Los datos del año en curso son provisionales y presentan un desfase de dos meses. Todos los datos mensuales del año n se van actualizando de forma continua mes a mes en base a la fecha de la transacción, hasta que pasan a ser definitivos en el primer trimestre del año n+2. Adicionalmente algunos datos se obtienen a partir de la aplicación [DATACOMEX](#), de la Secretaría de Estado de Comercio, que igualmente se nutre de la AEAT con el mismo desfase de dos meses, si bien con determinadas diferencias metodológicas (ver apartado 4.1.2)

El [Informe mensual](#) del MAPA pretende dar una visión general del comercio exterior del sector agroalimentario y pesquero en España y de su evolución en los últimos años. En primer lugar, se presenta un resumen con las cifras más relevantes del documento. A continuación, se da la información de las diferentes agrupaciones del ámbito MAPA y de su evolución en el mes analizado (exportaciones, importaciones y saldo en millones de euros) comparándolo con el mismo mes del año anterior, así como los datos interanuales o de año móvil, esto es, el acumulado de los últimos 12 meses. Estos datos se enfrentan a los del año anterior y a la media de los últimos 3 años, completando la información con la contribución de cada subsector a la tasa de variación de las exportaciones/importaciones del sector agrario y pesquero, en puntos porcentuales. Seguidamente se estudia el comportamiento de los saldos mes a mes de los últimos 3 años y se analizan las tendencias comparativas, diferenciando entre el comercio alimentario agrario y alimentario pesquero, tanto para la UE-27 como Países Terceros. Posteriormente se representan los datos acumulados en lo que va de año de las exportaciones comparándolos con los del año anterior y a su vez, con la media de los tres años anteriores, así como la desagregación por grupos principales confrontados el año actual y el anterior.

El documento también estudia un ranking de los quince productos más importantes según su valor tanto en exportación como en importación en el mes analizado y de los cinco primeros países con mayor cifra en valor (millones de €) de exportación y de importación distinguiendo entre pertenecientes a la Unión Europea y Países Terceros. Se concluye con el estudio de la evolución de los once grupos más relevantes del sector agroalimentario y pesquero por su magnitud económica (suma de exportaciones e importaciones) que son Carnes y despojos; Pescados, Moluscos y Crustáceos; Lácteos, Huevos y Miel; Hortalizas y Legumbres; Frutas; Cereales; Oleaginosas; Aceites y Grasas; Preparaciones de Carne y Pescado; Bebidas y Subproductos de la Industria Alimentaria y Piensos, todas a nivel de dos códigos arancelarios. Dentro de cada uno se detallan varios subgrupos que varían siguiendo criterios de importancia estacional. Se analizan las exportaciones e importaciones del mes analizado, tanto en volumen como en valor económico, obteniendo medias mensuales de volúmenes y precios medios.

El [Informe anual](#) del comercio exterior agroalimentario y pesquero se publica a finales del primer semestre de cada año y sobre los datos todavía provisionales del año anterior se estudian: Comercio

exterior agroalimentario y pesquero del año y su evolución (Evolución de saldos de los capítulos Taric de mayor relevancia económica, tasa de apertura y de cobertura, grado de concentración/diversificación de productos y mercados, principales empresas, etc.); un segundo bloque se centra en el análisis de flujos comerciales (comercio con la UE, con Países Terceros, principales orígenes y destinos, variación de cuota, ranking de países, etc.) y un tercer bloque en el que se detallan los grupos más relevantes (a nivel de 2 y de 4 dígitos NC) tanto en valor económico como en volumen y precios medios.

2. Definiciones

El ámbito MAPA se denominará **Sector Agroalimentario y Pesquero** y cubre todas las mercancías y productos **Agrarios** (Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Agricultura¹), es decir, los de la Agricultura, Ganadería y Caza; los **Pesqueros**, es decir, los de la pesca extractiva y de la acuicultura (nueva OCM de productos de la pesca y la acuicultura²) y los de la **Industria de la Alimentación y Bebidas**. Quedan fuera pues todo el sector forestal y las mercancías de las industrias del tabaco, de peletería y textil. Conviene señalar que el ámbito de competencia actual del MAPA **no incluye las materias forestales** (ver Real Decreto 2/2020, de 12 de enero), por lo que, en consonancia con el mismo, dentro de los agregados de ámbito del MAPA ya no contienen a los productos forestales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, con carácter general, los documentos publicados antes del año 2021 que permanecen en la página web incluían a los productos forestales en el ámbito del Ministerio.

El nivel de agregación escogido agrupa dos grandes bloques: **Alimentario y No Alimentario**.

Alimentario: Comprenderá tanto las mercancías que son materia prima para la elaboración de alimentos o bebidas como los productos intermedios o acabados listos para su consumo humano o animal. Dentro del bloque alimentario se distinguirá entre **agrario y pesquero**, que a su vez se diferenciarán entre **transformado/elaborado y no transformado/fresco**.

Alimentario, agrario, no transformado o fresco: Son las mercancías de origen terrestre que entrarán a formar parte de la cadena alimentaria humana o animal, sin apenas transformación o elaboración, ya sea como materia prima (ej: ternera) o como producto acabado (ej.: fruta fresca).

Alimentario, agrario, transformado/elaborado: las mercancías de origen terrestre que entrarán a formar parte de la cadena alimentaria humana o animal, tras sufrir una elaboración o una transformación que cambie su naturaleza (ej.: carne, aceite, vino, etc.).

Alimentario, pesquero, no transformado o fresco: las mercancías de origen acuático que entrarán a formar parte de la cadena alimentaria sin apenas cambios (ej: ostra viva, merluza fresca, etc.).

Alimentario, pesquero, transformado: las mercancías de origen acuático que entrarán a formar parte de la cadena alimentaria humana o animal, tras sufrir una elaboración o transformación (ej: filetes de atún, conserva de anchoas, etc.).

Industria de la Alimentación y Bebidas: Se entenderá como tal la suma de la agregado Alimentario-agrario-transformado y Alimentario-pesquero-transformado.

¹ https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/agric_agreement_series_3_s.pdf

² <http://www.boe.es/doue/2013/354/L00001-00021.pdf>

No Alimentario: Se trata de mercancías que de ninguna manera van a entrar en la cadena alimentaria ya que su destino nunca será la alimentación o las bebidas. Dentro del bloque no alimentario se distingue entre **agrario** y **pesquero**.

No alimentario agrario: las mercancías de origen terrestre que no entrarán de ninguna manera a formar parte de la cadena alimentaria humana o animal (ej: lana, seda en bruto, cuero en bruto)

No alimentario pesquero: las mercancías de origen acuático que no entrarán de ninguna manera a formar parte de la cadena alimentaria humana o animal (ej peces ornamentales).

Pesquero: la suma de los agregados Alimentario–pesquero y el No alimentario–pesquero. Es el ámbito de la Organización Común de Mercados de los productos pesqueros y de acuicultura de la UE.

Exportaciones: Cualquier materia prima, bien o servicio que es enviado fuera de España.

Importaciones: Cualquier materia prima, bien o servicio que es recibido dentro de España.

Saldo o Balanza: Diferencia entre las exportaciones y las importaciones.

Tasa de cobertura: Relación en porcentaje entre exportaciones e importaciones

UE-27: Estados miembros que componen la Unión Europea de los 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia. El agregado UE-27 incluye asimismo determinadas partidas de pequeña cuantía no específicamente asignadas a ningún Estado miembro en concreto³.

Países Terceros: Listado de países que no están comprendidos en UE-27. Desde el 1/1/2021 y como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de Retirada del Reino Unido de la Unión Europea, y de las condiciones específicas del mismo en cuanto a Irlanda del Norte, se ha creado un nuevo país denominado Irlanda del Norte, que a efectos estadísticos se incluye como País Tercero en los agregados con objeto de mantener la coherencia respecto a otras fuentes estadísticas como son Datacomex y Eurostat, y tras consulta a la Secretaría de Estado de Comercio. En consecuencia, el país Reino Unido deja de incluir los datos de Irlanda del Norte desde el 1/1/2021.

TARIC: Arancel integrado de las comunidades europeas. Contiene todos los derechos aduaneros y determinadas normas de la UE aplicables al comercio exterior. Por el contrario, no incluye información relativa a los impuestos nacionales como el IVA.

Por su parte, la Nomenclatura Combinada (NC) es el resultado de la fusión de la nomenclatura del arancel aduanero común y la Nimex (nomenclatura estadística de la UE).

El TARIC se basa en la NC e incluye subdivisiones adicionales, conocidas como «subpartidas del TARIC», empleadas para mercancías para las que se aplican derechos aduaneros específicos en función de su origen o a las que se aplican otras normas de política comercial.

Cada subpartida de la NC se identifica mediante un código de ocho dígitos. Los seis primeros dígitos hacen referencia a las partidas y subpartidas del sistema armonizado. El séptimo y octavo dígitos representan las subpartidas de la NC. Por su parte, el noveno y el décimo dígitos representan las subpartidas del TARIC. Cada año, la Comisión adopta un reglamento que recoge la versión completa de

³ Se trata de operaciones asignadas a “países indeterminados de la UE”, a “pesca de altura con origen otro estado miembro” y a “pertrechos a buques o avituallamiento intracomunitario”.

la NC y los derechos aduaneros del arancel aduanero común teniendo en cuenta las modificaciones del Consejo y la Comisión. El Reglamento se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea como máximo el 31 de octubre y se aplica desde el 1 de enero del año siguiente. Es la clasificación más comúnmente usada en Europa.

CUCI: Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional de la ONU (SITC según sus siglas en inglés). Nomenclatura estadística nacida de la Lista Mínima de Mercancías para las Estadísticas del Comercio Internacional, publicada por la Sociedad de las Naciones en 1938. Es la que usan organismos como la OMC o la FAO. La relación entre las diferentes clasificaciones de mercancías se puede obtener en la página web de la ONU⁴.

CPA: Clasificación de Productos por Actividades Económicas. Es una macroclasificación que constituye la versión europea de la Clasificación Central de Productos (CPC) elaborada y recomendada por la ONU. La CPA es legalmente vinculante en la Unión Europea, y es el nexo de relación con la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas). Para más información se puede consultar la página web del Instituto Nacional de Estadística⁵.

Datacomex⁶: Página web de acceso libre de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) dedicada a las estadísticas de comercio exterior de mercancías de España, con datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, y de los Estados miembros de la Unión Europea, con datos de Eurostat. Permite realizar consultas personalizadas con un amplio abanico de posibilidades.

3. Agrupaciones o agregados

Alimentario, agrario, no transformado o fresco: Incluye las siguientes partidas y subpartidas del Taric:

- 0101 équidos vivos, 0102 bovinos vivos, 0103 porcinos vivos, 0104 ovinos/caprinos vivos, 0105 aves corral vivas, 01.06.14 conejos vivos.
- 0307.60.90 caracoles terrestres.
- 0407.11 huevos incubación gallina, 0407.19 otros huevos incubación ,0407.21 huevos mesa gallina, 0407.29 otros huevos mesa.
- 0701 patatas frescas, 0702 tomates frescos, 0703 cebolla/ajo/puerros fresco, 0704 coles/coliflores fresco, 0705 lechugas frescas, 0706 zanahoria/nabos fresco, 0707 pepino fresco, 0708 hortalizas de vaina fresca, 0709 otras hortalizas frescas (setas, alcachofas,...), 0712 hortalizas secas, 0713 hortalizas de vaina secas, 0714 raíces y otros tubérculos.
- 0801 cocos fresco/seco, 0802 frutos secos, 0803 bananas, 0804 dátil/higo/aguacate, 0805 cítricos fresco/seco, 0806 uvas/pasas, 0807 melón/sandía, 0808 manzana/pera/membrillo, 0809 melocotón/albaricoque/cerezo/ciruela, 0810 frutas del bosque, 0813 otras frutas secas.
- 09.01.11 café verde, 0902 te, 0903 mate.
- 10 cereales (excepto 10.06.30 arroz blanqueado).
- 1201 habas de soja, 1202 cacahuetes, 1203 copra, 1204 semilla lino, 1205 semilla colza, 1206 semilla girasol, 1207 otras oleaginosas, 1209.29.50 semillas de altramuz, 1210 lúpulo, 1212 algarrobas/remolacha, (excepto 1212.21 y 1212.29 algas), 1213 paja, 1214 forraje-

⁴ <https://unstats.un.org/unsd/trade/imts/methodology.asp>

⁵

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177035&menu=ultiDatos&idp=1254735976614

⁶ <https://datacomex.comercio.es/>

- 1801 cacao grano, 1802 cáscara cacao.

Alimentario, agrario, transformado/elaborado: Incluye las siguientes partidas y subpartidas del Taric:

- 02 carnes (excepto 0208.40 y 0210.92 de mamíferos marinos).
- 0307.60.10 caracoles terrestres.
- 0401 leche/nata sin concentrar, 0402 leche concentrada, 0403 yogur/cuajada, 0404 lactosuero, 0405 mantequilla, 0406 queso, 0407.90 huevos cocidos, 0408 ovoproductos, 0409 miel, 0410 otros comestibles de origen animal.
- 05.04 tripas/estómagos comestibles.
- 0710 hortalizas congeladas, 0711 hortalizas conservadas provisionalmente.
- 0811 frutas congeladas, 0812 frutas conservadas provisionalmente, 0814 cortezas de frutas.
- 09 café/te/especias (excepto 0901.11 café verde, 0902 té y 0903 mate).
- 1006.30 arroz blanqueado.
- 11 harina cereales.
- 1208 harina oleaginosa, 1214.10.00 pellets alfalfa.
- 1501 grasa cerdo, 1502 sebo rumiante, 1503 estearina, 1505 grasa lana, 1506 otras grasas animales, 1507 aceite soja, 1508 aceite cacahuete, 1509 aceite oliva, 1510 otros aceites de aceituna, 1511 aceite de palma, 1512 aceite girasol, 1513 aceite coco, 1514 aceite colza, 1515 otros aceites vegetales, 1516 grasas y aceites hidrogenados, 1517 margarinas, 1518 grasas y aceites modificados.
- 1601 embutidos, 1602 conservas cárnicas, 1605.58.00 conservas de caracoles terrestres.
- 17 azúcar y confitería.
- 1803 pasta cacao, 1804 manteca cacao, 1805 cacao en polvo, 1806 chocolates.
- 19 preparados de cereales/pan/pastelería (excepto 1902.20.10 pasta rellena pescado>20%).
- 20 conservas de hortalizas o frutas/zumos/mermeladas.
- 21 preparados alimenticios diversos.
- 22 bebidas (excepto 22.07.20.00 alcohol etílico desnaturalizado).
- 23 alimentación animal (excepto 2301.20 y 2309.90.10 de pescado).
- 3502.11.90 ovoalbúminas secas y 3502.19.90 ovoalbúmina líquidas alimenticias.

Alimentario, pesquero, no transformado/fresco: Incluye las siguientes partidas y subpartidas del Taric:

- 0301 peces vivos (excepto 0301.11.00 y 0301.19.00 los ornamentales), 0302 pescado refrigerado, 0306.31.00 langostas, 0306.32 bogavantes, 0306.33 bueyes de mar y los demás cangrejos, 0306.34.00 cigalas, 0306.35 camarones, langostinos y los demás decápodos de agua fría, 0306.36.10, 0306.36.50 y 0306.36.90 los demás camarones, langostinos y decápodos, (*Crustáceos vivos, frescos o refrigerados*), 0307.11 ostras, 0307.21.00 vieiras, 0307.31 mejillones, 0307.42.10 sepia, 0307.42.20, 0307.42.30, 0307.42.40 y 0307.42.90 pota, calamares y los demás, 0307.51.00 pulpos, 0307.71.00, 0307.81.00, 0307.91, almejas, berberechos y arcas, (*Moluscos vivos, frescos o refrigerados*), 0308.11.00 pepinos de mar, 0308.21.00 erizos de mar, 0308.30.10 medusas, 0308.90.10 los demás invertebrados acuáticos (*Invertebrados marinos vivos, frescos refrigerados*).
- 12.12.21 algas para alimentación.

Alimentario, pesquero, transformado/elaborado: Incluye las siguientes partidas y subpartidas:

- 0208.40 carne de ballena o mamíferos marinos, 0210.92 carne salada/seca/ahumada de ballena o mamíferos marinos.
- 0303 pescado congelado, 0304 filetes pescado, 0305 pescado seco/salado/ahumado, 0306.11 langostas, 0306.12 bogavantes, 0306.14 cangrejos, 0306.15 cigalas, 0306.16, 0306.17, 0306.19, camarones, langostinos y demás decápodos ahumados, 0306.91 langostas, 0306.92 bogavantes ahumados, 0306.93 cangrejos los demás, las demás 0306.94 cigalas, 0306.95 los demás camarones, langostinos y demás decápodos, 0306.39 y 0306. 99 pellets de crustáceos, 0307.19 las demás ostras,

0307.29 las demás vieiras, 0307.39 los demás mejillones, 0307.49 las demás sepias, 0307.59 los demás pulpos, 0307.79 las demás almejas, berberechos y arcas, 0307.83 y 0308.87 los demás abulones, 0307.99 los demás, (*Moluscos congelados, secos, salados, ahumados*), 0308.19 los demás pepinos de mar, 0308.29 los demás erizos de mar, 0308.30.50 medusas congeladas, 0308.30.80 las demás, 0308.90.50 los demás congelados, 0308.90.90 los demás, (*Invertebrados marinos congelados, secos o ahumados*).

- 1504 aceites y grasas de pescado.
- 1603 extractos de pescado, 1604 conservas de pescado, 1605 conservas crustáceos o moluscos (excepto 1605.58.00 caracoles de tierra).
- 1902.20.10 pastas rellenas >20%pescado.
- 23.0120 harina pescado alimentación animal, 23.09.90.10 solubles de pescado-pienso.

No alimentario agrario: Incluye las siguientes partidas y subpartidas del Taric:

- 01.06 animales de zoo y domésticos (excepto 0106.12.00 mamíferos marinos y 0106.14 conejos).
- 0501 cabello, 0502 cerdas, 0505 plumas, 0506 huesos, 0507 marfil y cuernos, 0510 bilis, ámbar gris, 0511.10 semen bovino, 0511.99.10 tendones, 0511.99.85 otros productos animales.
- 06 flores y planta vivas.
- 1209 semillas de siembra (excepto 1209.29.50 semillas de altramuz), 1211 plantas perfumería, insecticida.
- 13 gomas, resina y jugo vegetal.
- 14 materia vegetal trenzable.
- 1520.00.00 glicerol, 1521.10 cera vegetal, 1521.90.91 1521.90.99 ceras de abejas, 1522 de grasas,
- 22.07.20.00 alcohol desnaturalizado.
- 24.01 tabaco sin elaborar,
- 2905.43.00 manitol, 2905.44 sorbitol, 2905.45.00 glicerol.
- 3301 aceites esenciales, 3302.10 sustancias odoríferas.
- 3501 caseínas, 3502.11.10, 3502.19.10 ovoalbúminas no alimentarias, 3502.20 lactoalbúminas, 3502.90 otras albúminas, 3503.00 gelatinas, 3504.00 peptonas, 3505 dextrinas.
- 3809.10 aprestos, 3823 aceites grasos, 3824.60 sorbitol.
- 4101 cueros brutos bovino y equino, 4102 cueros ovino y caprino 4103 otros cueros y pieles brutos,
- 4301 peletería en bruto.
- 5001 capullos de seda, 5002 seda cruda, 5003 desperdicio seda.
- 5101 lana cruda, 5102 pelo sin cardar, 5103 desperdicios lana o pelo, 5104 hilachas lana o pelo, 5105 lana cardada.
- 5201 algodón sin cardar, 5202 desperdicio algodón, 5203 algodón cardado.
- 5301 lino en bruto, 5302 cáñamo, 5303 yute, 5305 otras fibras vegetales textiles en bruto.

No alimentario pesquero: Incluye las siguientes partidas y subpartidas del Taric:

- 0106.12.00 ballenas y mamíferos marinos vivos.
- 0301.11.00 y 0301.19.00 peces vivos ornamentales.
- 0508 coral y conchas, 0511.91 pescado muerto y desperdicio, 0511.99.31 y 0511.99.39 esponjas.
- 1212.29 algas no alimentarias.
- 1521.90.10 esperma ballena.

4. Diferencias con otras Estadísticas de Comercio Exterior

4.1. Diferencias con estadísticas del MINCOTUR

4.1.1. Diferencias en las agregaciones de productos

El MINCOTUR establece en su base de datos Datacomex una clasificación por “Sectores económicos” y presenta las siguientes agrupaciones:

- **Alimentación, Bebidas; y Tabaco**
- Productos energéticos
- **Materias Primas**
- Semi-manufacturas
- Bienes de Equipo
- Sector Automóvil
- Bienes de consumo duradero
- Manufacturas de Consumo, y
- **Otras Mercancías**

Las mercancías ámbito del MAPA se encuentran principalmente incluidas en ALIMENTACION Y BEBIDAS; Y TABACO, equivalente al agregado ALIMENTARIO usado por MAPA descontando el Tabaco; las MATERIAS PRIMAS, DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL, que equivaldría **parcialmente** al agregado NO ALIMENTARIO usado por MAPA; y algunas otras en la agrupación OTRAS MERCANCIAS. Pasamos a detallar las principales diferencias:

- El grupo de “Alimentación y Bebidas; Tabaco” del MINCOTUR incluye el **Tabaco** (Taric 24), mientras que en el “Alimentario” del MAPA no está en el tabaco, ya que se incluye en el “No alimentario”. Además el MAPA solo incluye el Tabaco no elaborado (Taric 2401), y el MINCOTUR todo el capítulo del tabaco incluyendo cigarrillos y puros.

- El grupo “Alimentación y Bebidas; Tabaco” del MINCOTUR no incluye los alcoholes etílicos de >80° sin desnaturalizar (Taric 2207.10) pues entiende que es un producto químico, mientras que el “Alimentario” del MAPA sí (producto de origen agrario y de uso en fabricación de Bebidas Espirituosas, Vinos generosos y Licores).

- Las partidas 1520 Glicerol; 1521 Ceras vegetales, de insectos y de cetáceos; y 1522 Degras y residuos grasos el MINCOTUR los clasifica en “Alimentación y Bebidas” y el MAPA en “No Alimentario”.

- En el grupo “Materias primas de origen animal y vegetal” del MINCOTUR presenta grandes diferencias que le hacen no ser equivalente al “No Alimentario del MAPA”. Por ejemplo, la lana en bruto el MINCOTUR los integra en “Manufacturas de consumo” en el subgrupo textiles.

MINCOTUR: Alimentación, bebidas y tabaco
11 Productos cárnicos: incluye desde animales vivos a embutidos y conservas cárnicas
12 Productos Lácteos y huevos: también incluye la miel
13 Productos Pesqueros: desde peces vivos a conservas pesqueras
14 Cereales: incluyen también harinas
15 Frutas, hortalizas y legumbres: desde la fruta fresca a las mermeladas, conservas y zumos
16 Azúcar, café, cacao y especias: desde café verde hasta chocolatería
17 Preparados alimenticios diversos
18 Bebidas: no incluyen ni alcohol de > 80° (producto químico) ni vinagres (lo clasifican en el 16)
1A Grasas y aceites
1B Semillas y frutos oleaginosos
1C Piensos animales. Todo el capítulo 23, incluye ingredientes para piensos
19 Tabacos: sin elaborar y elaborados

MINCOTUR: Materias primas
31 Materias primas animales y vegetales

4.1.2. Diferencias en la agregación temporal

La fuente principal de datos tanto del MAPA como del MINCOTUR es el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la [Agencia Tributaria \(AEAT\)](#). Los datos del año en curso presentan un desfase de dos meses, pudiendo consultarse su [calendario](#) con las fechas de publicación en la página web de la AEAT. En el caso del MAPA, los datos se extraen mensualmente de forma directa para ser procesados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. Todos los datos mensuales del año se van actualizando de forma continua mes a mes en base a la fecha de la transacción. La fecha de transacción coincide con los campos “mes” y “año” de los ficheros mensuales descargables desde la AEAT (que incluyen transacciones de meses anteriores del mismo año, es decir, el fichero de abril incluye fundamentalmente transacciones de abril, pero también de marzo, febrero e incluso enero). Los datos tienen carácter provisional hasta que la AEAT pone a disposición los datos definitivos de un año n a lo largo del primer trimestre del año n+2 (es decir, los datos definitivos de 2019 se difundieron en el primer trimestre de 2021).

La aplicación [DATACOMEX](#), de la Secretaría de Estado de Comercio, se nutre igualmente de los datos de la AEAT con el mismo desfase de dos meses, si bien en este caso sus datos mensuales del año en curso no se van modificando, puesto que se rigen por la fecha de los datos estadísticos de la AEAT, que coincide con la del nombre de los ficheros mensuales [descargables](#) desde su página web (por ejemplo todos los datos del fichero de abril se asignan al mes de abril, independientemente de la fecha de transacción). Una vez que los datos son definitivos (primer trimestre del año n+2) la fecha de los datos del año n pasa a coincidir con la fecha de transacción, con lo que, a partir de ese momento, los datos de MINCOTUR quedan agregados temporalmente igual que los del MAPA.

4.2. Diferencias con estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

La OMC maneja, como casi todos los organismos internacionales relacionados con Naciones Unidas, la clasificación CUCI (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional). Para la clasificación CUCI, los agregados dentro del sector agroalimentario y pesquero serían:

- 0 Productos alimenticios y animales
- 1 Bebidas y tabaco
- 2 Materiales crudos no comestibles
- 4 Aceite, grasas y ceras de origen animal y vegetal
- 5 Productos químicos y productos medicinales.

CUCI –Alimentario
0 Productos Alimenticios y animales
00 Animales vivos
01 Carne y preparados cárnicos
02 Productos lácteos y huevos
03 Pescado, crustáceos y moluscos
04 Cereales y preparados de cereales
05 Legumbres, hortalizas y frutas
06 Azúcares y preparados de azúcar

07 Café, té, cacao y especias
08 Piensos para animales
09 Productos y preparados comestibles
1 Bebidas y Tabacos
11 Bebidas
4 Aceites, grasas y ceras
41 Aceites y grasas de origen animal
42 Aceites y grasas de origen vegetal
CUCI-No alimentario
12 Tabaco
2 Materiales crudos no comestibles
21 Cueros, pieles y pieles finas
23 Caucho en bruto
24 Corcho y madera
25 Pasta y desperdicios de papel
26 Fibras textiles
29 Productos animales y vegetales en bruto
43 Ceras de origen animal y vegetal
51 Productos químicos orgánicos
59 Materias y productos químicos

La comparativa entre las dos nomenclaturas se ha realizado con el conversor de Eurostat⁷. Para un mayor conocimiento y conversión entre el CUCI (SITC en sus siglas en inglés) y Taric-Nomenclatura Combinada (HS en sus siglas en inglés) ver las tablas de correspondencia⁸.

4.3. Diferencias con FIAB

Se ha alcanzado un consenso con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) con el fin de homogeneizar los datos de comercio exterior sobre el sector alimentos y bebidas que ofrecen ambas instituciones. Como consecuencia de este acuerdo, la suma de los subsectores alimentarios «Agrario transformado» y «Pesquero transformado» del MAPA es equivalente a la Industria de la Alimentación y Bebidas de acuerdo con la terminología de FIAB.

Actualizado en septiembre de 2021

⁷ <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/newxtweb/submitresultsextraction.do>

⁸ <https://unstats.un.org/unsd/trade/classifications/correspondence-tables.asp>